

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 2.419

GOBIERNO CIVIL DE AVILA ANUNCIO

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en resolución de 27 de julio de 1982, ha resuelto estimar parcialmente los recursos de alzada interpuestos por don Francisco Abollo López, en representación de la Comunidad de Propietarios "Pinar de Puenteviejo", y por don Germán Cádiz Sánchez, en representación de la Asociación Civil Club de Puenteviejo, revocando la resolución de este Gobierno Civil de fecha 17 de febrero de 1982 por la que se aprobaban las tarifas de suministro de agua en la Urbanización "Pinar de Puenteviejo", del término municipal de Maello, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de esta Provincia núm. 51 de 29 de abril de 1982.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Avila, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El gobernador civil, *Vicente Orad Rodríguez*.

Número: 2.368

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Víctor Jiménez Toribio, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval del Banco Popular Español, sucursal de El Barraco, en la

Depositaría de esta Excm. Diputación Provincial de Avila, con fecha 16 de Diciembre de 1980, por un importe de CIENTO TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (103.646 pesetas), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Burgoñondo".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 30 de Agosto de 1982.
El secretario general acctal., *ilegible*.

Número: 2.367

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Víctor Jiménez Toribio, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval del Banco Popular Español, sucursal de El Barraco, en la Depositaría de esta Excm. Diputación Provincial de Avila, con fecha 16 de Diciembre de 1980, por un importe de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS QUINCE PESETAS, (52.315 pts), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Navalacruz".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los inte-

resados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 30 de Agosto de 1982.
El secretario general acctal., *ilegible*.

Número 2.370

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Emilio Jiménez Sánchez, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval del Banco Popular Español, sucursal de El Barraco, en la Depositaría Provincial con fecha 4 de marzo de 1980, por un importe de DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL PESETAS (236.000 pts), para responder de las obras de "Ampliación red de distribución de agua a domicilio en El Barraco" y "Ampliación red de saneamiento en El Barraco".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 23 de Agosto de 1982.
El secretario general acctal., *ilegible*.

Número 2.402

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

A N U N C I O

Elevado definitivo el Acuerdo del Pleno de esta Diputación de 6 de julio de 1982, aprobando el Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Extraordinario de Instalaciones Deportivas y habiendo transcurrido el plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones queda definitivamente de la siguiente forma:

AUMENTOS

Consignación Inicial.— *Capítulo VI. Extraordinario y de Capital. Artículo 6.2. Inversiones Productoras de Ingresos.* Partida 62101. Construcción carretera Hontanares al límite de la provincia Avila-Toledo. **Aumento, 10.138.821. Consignación definitiva, 10.138.821.**

Consignación inicial. Partida 62102. Equipamiento Hospital Psiquiátrico. **Aumento, 1.196.812. Consignación definitiva, 1.196.812.**
TOTALES: Aumento, 11.335.633. Consignación definitiva, 11.335.633

BAJAS

Capítulo II. Material y diversos. Artículo 2.1. Gastos de los servicios. Partida 21101. Para atender a los gastos que ocasiona la formalización del contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España. **Consignación inicial, 40.000. Aumento, 12.563. Consignación definitiva, 27.437.**

Capítulo VI. Extraordinario y de capital. Artículo 6.1. Inversiones no productoras de ingresos.

Partida 61101. Aportación para la realización de instalaciones deportivas en la Provincia. **Consignación inicial, 32.000.000. Aumento, 11.323.070. Consignación definitiva, 20.704.367.**

TOTALES: Consignación inicial, 32.040.000. Aumento, 11.335.633. Consignación definitiva, 20.704.367
Avila, 2 de septiembre de 1982.
El presidente, *Ilegible.*

Número 2.003

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se trami-

ta expediente de devolución de fianza, consistente en aval bancario de 149.265 pesetas, a favor del contratista don Manuel Goñi Echaguren, por razón de obra Proyecto reforma Plaza de Abastos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de presentación:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de Oficina.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Avila, a 13 de julio de 1982.
El Alcalde, *Pedro García Burguillo.*

Número: 688

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.599

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica
PETICIONARIO: Hidroeléctrica "Virgen de Chilla".

EMPLAZAMIENTO: Candeleda (Zona de la Aduana).

FINALIDAD: Suministro a la zona.
CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo interior, de 630 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380-220 V. en caseta de fábrica con cuatro celdas, con seccionador tripolar con mando y automático de pequeño volumen de aceite.

PRESUPUESTO: 3.200.000 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 16 de agosto de 1982.
El Director Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 689

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.600

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hidroeléctrica "Virgen de Chilla".

EMPLAZAMIENTO: Candeleda (Zona de la Aduana).

FINALIDAD: Suministro a la zona.
CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 5 KV de 1.069 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

PRESUPUESTO: 1.800.000 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 16 de marzo de 1982.

El Director Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 1.664

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.814

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hidroeléctrica Vega

EMPLAZAMIENTO: La Adrada-Higuera de las Dueñas-Fresnedilla.

FINALIDAD: Suministro a la zona.
CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV, de 11.323 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y

de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión.

PRESUPUESTO: 13.476.730 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de junio de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.665

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.813

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Electra La Rosa.
EMPLAZAMIENTO: Flores de Avila-El Ajo.

FINALIDAD: Suministro a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T.; de 4.863 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 5.661.423 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 14 de junio de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 2.322

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.016

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "Hermanos García"

EMPLAZAMIENTO: Arevalillo.

FINALIDAD: Suministro a explotación de rocas industriales.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T., a 15 KV, de 999 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 1.084.068 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 19 de agosto de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 2.323

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.017

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "Hermanos García"

EMPLAZAMIENTO: Arevalillo.

FINALIDAD: Suministro a explotación de rocas industriales.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 350 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380-220 V. en caseta de fábrica con tres celdas, seccionador tripolar con mando, auto-válvulas, interruptor semiautomático con relés y medida en A. T.

PRESUPUESTO: 1.850.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 19 de agosto de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 2.344

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Avila a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Capitán Haya, 53, Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión Eléctrica, S. A. la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 11.386.

Emplazamiento: Bonilla de la Sierra (Avila).

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Una línea en A. T. a 15 KV., de 4.516 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión.

Presupuesto: 5.050.000 ptas.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar

en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Avila, 24 de agosto de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Número 2.410

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Edicto de Notificación

Habiéndose dictado resolución por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el expediente SH-68/82, por la que se impone la sanción de 50.000 pesetas por infracción de la legislación social a la empresa ANTONIO HIDALGO TALLE, cuyo último domicilio conocido fue Avenida de los Deportes, s/n en Arévalo, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 2 de septiembre de 1982.

El Secretario General, Enrique Rodríguez Bermejo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA
EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magis-

trado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en el procedimiento 390/79 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 392.574 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Sebastián Luque Pérez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la segunda subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de octubre de 1982 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 1.200.000 pesetas la primera finca y 1.300.000 pesetas la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado el 25% por segunda subasta pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad están suplidos por la certificación registral de cargas y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.ª—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

FINCA 1.ª—URBANA al sitio de Niña Montero, término de Hoyo de Pinares. Linda Norte con parcela del mismo deudor; Sur, con parcela de Juan Luque con resto de finca y Oeste con parcela del deudor. Tiene unos 480 m.². Inscrita al tomo 443, folio 235, finca 1.614.

FINCA 2.ª—Finca núm. 1.615 al mismo sitio que la anterior, de unos 520 m.². Linda al Norte, Este y Oeste con el resto de la finca mediante calle y al Sur con parcela del deudor. Inscrita al tomo 443, folio 236.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.383

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento núm. 469/79 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 691.126 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador don Agustín Sánchez González contra don Francisco Arjona Vallet, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1982, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 1.641.707 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad están suplidos por la certificación registral de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

BIENES OBJETO DE LA
SUBASTA

4.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.^a—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.^a—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

PARCELA DE TERRENO número 73 de la Urbanización Las Hervencias, sita en la calle letra B, sin número en Avila, con Plan Parcial y segregación aprobados por la Comisión Central de Urbanismo y Ayuntamiento de esta capital. Mide 972 m.². Linda por el frente con la calle de su situación; izquierda entrando, con la parcela número 72; derecha calle letra G y fondo con las parcelas núms. 70 y 71. Inscrita al tomo 1.324 del Archivo, folio 197, libro 207 de Avila finca núm. 13.016.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.384

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido judicial en el procedimiento núm. 66/81 de juicio ejecutivo sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador Sr. Sánchez González; contra don Constantino Cano Carrillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

NUMERO DOS.—Vivienda derecha, en planta primera, sin con-

tar la baja señalada con el núm. 2 del edificio quinto, sito en Gavilanes, al sitio La Dehesa, que mide 68 m.² útiles y 80 m.² construidos, aproximadamente, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con dos terrazas. Linda: frente: hueco de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta señalada con el número 3; derecha entrando, calle particular por donde tiene acceso; izquierda, calleja y fondo, finca de don Constantino Cano Carrillo. Inscrita con la carga hipotecaria en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 337, libro 5, folio 59, finca 596, inscripción 2.^a y responde de 600.000 pesetas de capital, intereses de tres años y 120.000 pesetas para costas.

NUMERO TRES.—Vivienda izquierda en planta primera, sin contar la baja señalada con el núm. 3 del edificio quinto, sito en Gavilanes al sitio La Dehesa que mide 68 m.² útiles y 80 m.² construidos aproximadamente, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, hueco de escalera y vivienda derecha de esta misma planta, señalada con el núm. 2; derecha entrando, calleja; izquierda, calle particular por donde tiene acceso y fondo, edificio construido en la parcela núm. 4 de don Constantino Cano Carrillo. Inscrita con la carga hipotecaria al tomo 337, libro 5, folio 61, finca 597, inscripción 2.^a y responde de 600.000 pesetas de principal, intereses de tres años y 120.000 pesetas para costas.

NUMERO SEIS.—Vivienda derecha, en planta tercera, sin contar la baja, señalada con el número 6 del edificio quinto, sito en Gavilanes, al sitio La Dehesa, que mide 68 m.² útiles y 80 m.² construidos, aproximadamente, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con dos terrazas. Linda: frente, hueco de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta, señalada con el núm. 7; derecha entrando, calle particular por donde tiene acceso; izquierda, calleja y fondo finca de don Constantino Cano Carrillo. Inscrita con la carga hipotecaria al tomo 337, libro 5, folio 67, finca 600, inscripción 2.^a y responde de 600.000 pesetas de principal, intereses de tres años y 120.000 pesetas fijadas para costas.

NUMERO SIETE.—Vivienda izquierda en planta tercera, sin contar la baja, señalada con el núm. 7 del edificio quinto, sito en Gavilanes, al sitio La Dehesa, mide 68 m.² útiles y 80 m.² construi-

dos, aproximadamente, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño con dos terrazas. Linda: frente: hueco de escalera y vivienda derecha de esta misma planta señalada con el número 6; derecha entrando, calleja; izquierda, calle particular por donde tiene acceso y fondo, edificio construido en la parcela núm. 6 de don Constantino Cano Carrillo. Inscrita al tomo 337, libro 5 folio 69, finca 601, inscripción 2.^a y responde de 600.000 pesetas de principal, intereses de tres años y 120.000 pesetas fijadas para costas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día DIEZ DE NOVIEMBRE PROXIMO a las ONCE HORAS en este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.^o—El tipo de subasta es SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS PARA CADA UNA DE LAS FINCAS, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.^o—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

4.^o—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.385

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 30 de julio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/1982 dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario, para 1982, sien-

do las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

AUMENTOS

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
322	66.508,88	66.508,88
952	483.411,12	483.411,12
TOTAL	549.920	549.920

DEDUCCIONES

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
733	549.920	549.920
TOTAL	549.920	549.920

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Navaluenga, a 31 de agosto de 1982.

El presidente, *Ilegible*.

—2.379

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO URGENTE

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 31 de agosto último, acordó llevar a efecto la contratación, mediante concurso, el Servicio de Fontanería y otros trabajos accesorios, por el plazo de un año, prorrogable por iguales períodos, con sujeción al pliego de condiciones formado a tal fin y aprobado por esta Corporación.

Las solicitudes de quienes les interese acudir a este concurso, se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de DIEZ DIAS, naturales, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, haciendo constar la cantidad por la que desea tomar a su cargo la contratación del Servicio de referencia y demás trabajos complementarios del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de Pinares a 1º de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Cándido Parro Guerra*.

—2.400

Ayuntamiento de La Horcajada

EDICTO

Por don Pedro Santamaría Gar-

cía, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de apertura de un café-bar 4.ª categoría, en la calle Plaza Sotillo núm. 20 de esta Villa.

Se abre información pública durante el plazo de diez días para que todos los vecinos, que se consideren afectados por la instalación de esta actividad y su apertura, puedan hacer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Horcajada, a 10 agosto de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.245

Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Bohoyo, a 19 de agosto de 1982.

El presidente, *Ilegible*.

—2.332

Ayuntamiento de La Horcajada

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre concesión suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Extraordinario 1977, financiación proyecto agua a fuentes, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá

en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En La Horcajada, 28 agosto de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.380

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, que desarrolla la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y una vez aprobado inicialmente el "PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE HORCAJO DE LAS TORRES", por el Pleno Municipal, se somete a información pública por el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por todas aquellas personas interesadas puedan formularse cuantas alegaciones estimen oportunas.

Dicho documento, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres, 30 de agosto de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.381

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA CON CARACTER DE URGENCIA

OBJETO: La enajenación mediante subasta de 2.142 pinos, con un volumen de 1.419 m.³ de madera en pie y con corteza, del Lote 1º del Monte de U.P. nº 16 de la pertenencia municipal. Año 1982.

TIPO: Valor de tasación: Pesetas 1.248.720. Índice: 1.560.900 pesetas.

GARANTIAS: Provisional del 3% del valor de tasación. La definitiva del 6% de la adjudicación.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Forzoso de pinos secos.

OTROS GASTOS: De apeo, corta, pela y arrastre, 1.169.256 pesetas, y además 42.570 pesetas que importan las operaciones facultativas, según consta en el Presupuesto de Indemnizaciones expedido por el ICONA.

FORMA DE ENTREGA: En cargadero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de las nueve a las doce horas; pudiendo interponerse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, y transcurridos los mismos sin que se haya presentado ninguna reclamación, adquieren plena vigencia.

PRESENTACION DE PLICAS: En la Secretaría del Ayuntamiento de las nueve a las doce horas de los días laborables desde el siguiente al de que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

APERTURA: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDA SUBASTA: A los cinco días hábiles, después de celebrada la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, vecino de con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de según acreditada con), en relación con la subasta convocada por el Ayuntamiento de Mombeltrán en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de 2.142 pinos secos del monte de U.P. número 16 de este Ayuntamiento con 1.419 m.³ de madera en pie y con corteza, correspondiente al lote 1º y año de 1982, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones que conoce y acepta en su integridad, ofreciendo por referido aprovechamiento la cantidad de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Mombeltrán, 2 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.406

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Don Alejandro Jiménez García, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia

para apertura de un establecimiento dedicado a cafetería con terraza y música. Bar especial de la clase B, a emplazar en calle Castor Robledo, núm. 85.

En cumplimiento del artículo 30 núm. 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves, a 25 de agosto de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.342

Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el día 30 de agosto de 1982.

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por valor de 386.066 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA.—Se conceden ocho licencias de obras menores y de reforma interior.

Cuarto.—PERSONAL.—Se deja sobre la Mesa para mejor estudio e información este asunto.

Quinto.—OTRAS INSTANCIAS.—Se autoriza cambio de sección en la acometida de agua potable de 1/2 a 3/4 de pulgada a cuatro vecinos.

Se conceden cuatro pinchazos de agua a la red general del abastecimiento público.

E igualmente se concede prórroga de un año para terminación de obras a don Miguel Angel Moreno Iniesta.

Se autoriza la instalación de cuatro puestos y un baby, para las próximas fiestas de Ntra. Sra. de Chilla.

Se desestiman instancias de la Comunidad de Vecinos Hnos. Pazos sobre tasa de agua del segundo semestre del pasado año 1981.

Asimismo se deniega a don Ma-

nuel Esteban Carrasquilla construcción de una nave en terrenos del Ayuntamiento.

Candeleda, a 31 de agosto de 1982.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

El secretario, *Carlos Jaramillo Rodríguez*.

—2.386

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto en curso, solicitar del Patronato de Ayuda para la Mejora de la Vivienda Rural, un préstamo de un millón de pesetas, con destino a financiar las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial, se expone al público el expediente al objeto de oír reclamaciones.

Características del préstamo:
Importe: 1.000.000 pesetas.

Tipo de interés: 5 por 100.

Plazo de amortización: 15 años.

Aveinte, a 30 de agosto de 1982.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

—2.374

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, convocado por este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 70, de fecha 20 de mayo pasado, para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS

1.—Alvarez Rodríguez, Francisco.

EXCLUIDOS

NINGUNO.

Lo que se hace público, en

cumplimiento de la Base 6.ª de las de la Convocatoria, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones, en el plazo de quince días.

Candeleda, 30 de agosto de 1982.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—2.375

Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra

ANUNCIO-CONVOCATORIA

Don Cipriano Orgaz Palacios, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra (Avila).

HACE SABER

Que debiendo constituirse la Comunidad de Regantes de las acequias o tornaderas o regaderas, Regadera Huerta Antona, Regadera de los Prados de la Casa, Regadera de los Cubos, Regadera de los Murillos, Regadera del Estanque, Regadera de la Canal, Regadera Huerto las Arenosas, Regadera del Prado Peral, Regadera los Cortinales, Regadera Prado del Pilos, Regadera Río y Tejera, Regadera la Quebrada; Regadera Huerta la Pa-

rra, Regadera de Valdenegro, Regadera del Montecillo; Regadera Huerto Médicas, Regadera Prado Abad, Regadera Río Cerradas, Regadera Huerta el Churrero, Regadera las Huertas, Regadera Huerta las Mellizas, Regadera Huerta del Nogal, Regadera la Presilla, Regadera Río de las Pozas, Regadera de Castillejos, Regadera del Vallejo, Regadera de la Hera, Regadera la Bejerana, Regadera del Río, Regadera Maestra, Regadera Prado Solís; Pajarejos, Regadera Huerta Chana, Regadera la Veguilla, Regadera Prado Río, Regadera Prado Mirón, Regadera Huerta Antona; cuyos aprovechamientos, toman sus aguas del Río Merdero y de sus afluentes, emplazados todos ellos en término Municipal de Bonilla de la Sierra, a virtud del núm. 2º de instrucción aprobada por R. O. de 25 de junio de 1941, modificado por O. M. de 10 de diciembre de 1941, ya que este Ayuntamiento es Entidad cabeza de colectividad, según se determina por Decreto de 17 de junio de 1944, y Orden de la Presidencia de 23 de marzo de

1945; por medio de este anuncio, y con la antelación preceptiva, se convoca a todos los partícipes-usuarios, en los aprovechamientos de las aguas de las tornaderas ya anotadas, destinadas a fines agrícolas e industriales; para celebrar Asamblea o Junta General, en la Casa de Ayuntamiento el día 24 de septiembre a su hora de las 12 del año en curso en primera convocatoria de haber número suficiente mitad más uno; o en segunda convocatoria, a las trece horas, con los que asistieren; al objeto de tratar, discutir y resolver los extremos que se enumera:

A) Acordar las bases, que dentro de los modelos aprobados legalmente, se han de ajustar las ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de regantes, que a tenor de las disposiciones vigentes, voluntad y conveniencia de los partícipes usuarios de las aguas, a de constituirse.

B) Nombrar una Comisión Organizadora con el número de Vocales que la Junta General estime necesarios, para que formule los proyectos reglamentarios pertinentes de Ordenanzas y Reglamentos, que han de someter, previa observancia legal, a liberación y acuerdo de la Comunidad.

En Bonilla de la Sierra a 27 de agosto de 1982.

El Alcalde, *Cipriano Orgaz Palacios*.

—2.409

Ayuntamiento de Lanzahita

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA POR EL QUE SE ANUNCIA PUBLICA SUBASTA DE LOS PASTOS DE TRES PRADERAS MUNICIPALES

El siguiente día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrán lugar a las DOCE, DOCE TREINTA y TRECE horas, los actos de apertura de plicas para poder optar a la subasta de las praderas municipales "LA MATA Y TRAS DE LAS VIÑAS", "ENTRE LOS DOS CAMINOS Y ERILLAS" y "LAS ERAS DEL LOMO".

El tipo de licitación de cada una de las tres praderas es el siguiente: "LA MATA Y TRAS DE LAS VIÑAS" OCHOCIENTAS MIL PESETAS, "ENTRE LOS DOS CAMINOS Y ERILLAS" CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS Y

"LAS ERAS DEL LOMO" TREINTA Y SEIS MIL PESETAS.

El objeto del contrato es el aprovechamiento de pastos de dichas praderas en la forma y época que se establece en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La garantía provisional se ha fijado en el tres por ciento del precio de la tasación. La definitiva en el seis por ciento del precio del remate.

Las proposiciones conforme al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en la Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta. Las proposiciones para cada una de las praderas deberán presentarse por separado.

MODELO DE PROPOSICION

D., con D. N. de Identidad Núm. y residente en, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. de fecha y de los pliegos de condiciones, que rigen el contrato de aprovechamiento de los mismos la cantidad de (en número y letra), comprometiéndose a cumplir dichos pliegos. Fecha y firma.

Lanzahita, 1 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *José Carlos Blázquez Agüero*.

—2.390

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero).

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Bercial de Zapardiel (2.431)
Mamblas (2.432)